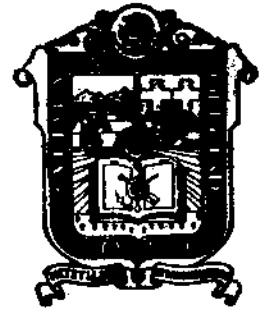




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., martes 16 de diciembre de 1980

Número 73

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrario y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Mesón Viejo, Municipio de Temascaltepec, Méx. (Registrada con el número 6118).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio No. 6016 de fecha 29 de octubre de 1974, el C. Delegado Agrario en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de la presente Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 20 de octubre de 1974 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios que tuvo verificativo el 27 de octubre de 1974, en la que se propuso reconor derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 10. de noviembre de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos: misma que se llevó a cabo el 18 de noviembre de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos: de conformidad con lo

dispuesto por los Artículos 426, 427, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios, y colonización hoy Secretaría de la Reforma Agraria Dirección General de derechos Agrarios la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 2 de marzo de 1977; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Arts. 426, 427, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

**"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLOCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"**

Tome CXXX Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de Dic. de 1980 | No. 73

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Mesón Viejo, Municipio de Temascaltepec, Méx., (Registrada con el número 6118).

**AVISOS JUDICIALES:** 6106, 6107, 6108, 6109, 6110, 6111, 6112, 6113, 6114, 6115, 6116, 6117, 6118, 6119, 6120, 6121, 6122, 6123, 6124, 6125 y 6126.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 6025.

(Viene de la la. página).

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregados al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 27 de octubre de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 84, 86, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "MESON VIEJO", municipio de Temascaltepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Jacoba Arellano, 2.—José Arriaga, 3.—Francisco Colín, 4.—José Colín, 5.—Margarito Cortés López, 6.—Guadalupe Cortés, 7.—Cornelio Cortés, 8.—Beatriz Díaz, 9.—Serafín Díaz, 10.—Agustín Díaz, 11.—Isauro Díaz, 12.—Emilio Díaz, 13.—Modesto Díaz, 14.—Teodoro Domínguez, 15.—Brígido Domínguez, 16.—Agapito Escobar, 17.—Juana Flores, 18.—Juan Hernández, 22.—Fortino Jaimes, 23.—Natividad López, 24.—Tomás López, 25.—Francisca Reyes de Molina, 26.—Guadalupe Morán, 27.—Bonifacio Nieto, 28.—Rosario Palma, 29.—Anacleto Pérez, 30.—Anastasio Quintanar, 31.—Teodoro Quintero, 32.—Félix Reyes, 33.—Francisca Reyes de López, 34.—Amador Sánchez, 35.—Apolinar Velázquez, 36.—Abraham Domínguez, 37.—Alberto García y 38.—Luz García.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios, a los CC. 1.—Rosendo Escobar, 2.—Juan Colín, 3.—Catalina Albarrán, 4.—Natalia Martínez, 5.—Margarita Bernal, 6.—Maura Alarcón, 7.—Dionisio Díaz, 8.—Pedro Viveros, 9.—Jesús Díaz, 10.—Jova Flores, 11.—Alfredo Díaz, 12.—Samuel Díaz, 13.—Carmen Díaz, 14.—Miguel Domínguez, 15.—Regina Flores, 16.—Martina Domínguez, 17.—Juana Domínguez, 18.—Trinidad Colís, 19.—José Cortés Flores, 20.—Anatolia Martínez, 21.—Celia Hernández, 22.—Ana María Chávez, 23.—Cristóbal Hernández, 24.—Francisco Guadarrama, 25.—Alfonso Domínguez, 26.—Natividad Domínguez H., 27.—Teresa Flores, 28.—

Margarito Molina Reyes, 29.—Josefo Molina, 30.—Herón Molina, 31.—Maura Domínguez, 32.—Consuelo Domínguez, 33.—Guadalupe Flores, 34.—Lucila García, 35.—Miguel Quintanar, 36.—Herlinda López, 37.—Francisco Quintero, 38.—Juana Sánchez, 39.—Crisóforo Domínguez, 40.—Gumersinda Martínez, 41.—Quintana Domínguez, 42.—Teresa Domínguez, 43.—Uribercel García, 44.—Epifania Avilés, 45.—Rogelio García, 46.—Gilda García, 47.—Antero García, 48.—Felisa Velázquez, 49.—Josefina García y 50.—Elia García.

En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 605156, 605157, 605160, 605162, 605163, 605164, 605166, 605170, 605171, 605172, 605173, 605175, 605176, 605178, 605180, 605183, 605185, 605190, 605191, 605192, 605193, 605194, 605196, 605198, 605202, 605205, 605206, 605207, 605209, 605210, 605211, 605213, 605214, 605216, 605218, 605179, 605186, y 605188.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "MESON VIEJO", Municipio de Temascaltepec, del Estado de México, a los CC. 1.—Genaro Hernández G., 2.—Guadalupe González Arriaga, 3.—Jesús Colín Albarrán, 4.—Margarito Torres, 5.—Benjamín Cortés Hernández, 6.—Margarito Cortés A., 7.—Medardo Cortés, 8.—Tomás Díaz Mejía, 9.—Librada Sánchez R., 10.—Ramón Castro Díaz, 11.—José Viveros Díaz, 12.—Modesto Díaz Flores, 13.—Castro Sánchez G., 14.—Pedro Domínguez S., 15.—Cornelio Cortés A., 16.—José Quintín Hernández, 17.—Juan Valdez Hernández, 18.—Beatriz Romero Hernández, 19.—J. Félix Domínguez J., 20.—J. Notividad Mejía J., 21.—Constantino López, 22.—José Cortés Hernández, 23.—Justino Molina Reyes, 24.—Juan Cortés Hernández, 25.—Vidal Nieto Díaz, 26.—José Domínguez Terreno, 27.—Benjamín Valdez Hernández, 28.—Jesús García Cruz, 29.—Raúl Quintero Sánchez, 30.—Miguel Reyes López, 31.—Juan López Reyes, 32.—Miguel Sánchez Reyes y 33.—Eduardo Velázquez Bernal; consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trate, y el relativo a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, misma que se formará en la unidad de dotación que perteneciera a la titular privada Beatriz Díaz, asimismo se declare vacantes 4 unidades de dotación para posteriormente ser adjudicadas.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado de "MESON VIEJO", Municipio de Temascaltepec, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo**.—Rúbrica.—Cúmplase; El Secretario de la Reforma Agraria, **Antonio Toledo Corro**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de agosto de 1979).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

ASCENCION OJEDA GONZALEZ.

MICHEL BEJARANO VICTOR MANUEL, en el expediente 1390/80, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 17, manzana 77, Colonia México Primera Sección de ésta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 10.00 mts, con lote 18; AL SUR 10.00 mts, con calle, AL PTE. 25.00 mts. con Calle OTE. 25.00 mts., con lote 16. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

6106.—16, 25 Dic. y 3 Ene.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

Expediente Núm. 1389/80.  
Primera Secretaría.

RAFAEL DAVILA REYES.

ROSA MEJIA RAMIREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno Núm. 16 manzana 51 de la Colonia México Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y linda al NORTE, 25.00 Mts Lote 17 AL SUR, 25.00 Mts. Lote 15, AL ORIENTE 8.00 Mts. con calle y AL PONIENTE 8.00 Mts. Lote 38. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 6 de diciembre de 1980.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

6107.—16, 25 Dic. y 3 Ene.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

Expediente Núm. 1391/80.  
Primera Secretaría.

FIDELFA REYES DE AGUILAR.

PABLO EDUARDO JIMENEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno núm. 27 manzana 42 de la Col. AGUA AZUL SECC. PIRULES de ésta Ciudad, que mide y linda al NORTE 16.82 Mts. Lote 26, AL SUR 16.82 Mts. Lote 28, AL ORIENTE 9.00 Mts. con calle 59 AL PONIENTE 9.00 Mts. Lote 2. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 6 de diciembre de 1980. Doy fe.—El C. Primer Secretario. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

6108. 16, 25 Dic. y 3 Ene.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

Exp. No. 1019/80. GUMARO GUZMAN TORRES, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Tlacotepec, México, que mide y linda al Norte 43.00 metros con León Alcántara y Luis Guadarrama, siguiendo hacia el sur 17.30 metros con Nieves Albarrán y Delfino Romero, por el Sur en una primera medida 10.50 metros con Antonio Díaz, siguiendo la misma dirección y en una línea que va hacia el Norte 5.00 metros con Antonio Díaz, en otra medida por el SUR 24.50 metros con Antonio Díaz, otra línea que va hacia el norte 3.00 metros con José Guzmán, nuevamente por el Sur 8.30 metros y para terminar por el Poniente 11.30 metros con Calle Cuauhtémoc, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Toluca, México a 25 de Noviembre de 1980.—Doy fe. C. Primer Secretario. P.D. Gabriel Popoca Guerrero.—Rúbrica.

6109.—16, 20 y 23 Dic.

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

SALUSTIA SOTELO CHIMAPOPOCA:

JESUS MAGAÑA GUDINO, en el expediente número 806/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda a Usted el Divorcio Necesario, fundándose en la causal que invoca y otra prestación que le reclama por las causas y motivos que expone; Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado previniéndole de que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acodos. del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6110.—16, 25 Dic. y 3 Ene.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA

LOPEZ HERRERA, Y CESAR HANHN CARDENAS.

JORGE RODRIGUEZ AYALA, en el expediente 1049/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número 10, manzana 197, Colonia EL SOL, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 20.75 mts. con lote 9; AL SUR: 20.75 mts. con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 23; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle 19. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca Méx. Se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

6111.—16, 25 Dic. y 3 Ene.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

ESPERANZA SANCHEZ PRIMERO, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto inmueble ubicado en la Calle de Allende número ocho, en San Selipe del Progreso, perteneciente a este Distrito, que mide y linda: NORTE, 6.80, 610 y 1.60 Metros con Valente González; SUR, 15.40 metros con Calle Allende; ORIENTE, 11.50 metros con Valentín González; PONIENTE: 5.00, 2.00 y 5.00 metros con María de Jesús Sánchez, y Valente González.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Ixtilahuaca, México, a 19 de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **J. Florencio Guadalupe Valencia.**—Rúbrica.

6112.—16, 20 y 23 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

MARIA HUITRON IGLESIAS, promovió este Juzgado diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor tres predios ubicados Monte de Peña, Villa del Carbón, Distrito Jilotepec, México, miden: Primer predio Norte 120.00 metros Ruperto Barrera; Sur 102.00 metros Sabin Barrera, Oriente 320.00 metros Isauro Hernández y Poniente 288.00 metros Juana Altagracia y J. Guadalupe Barrera. Segundo predio Norte 290.00, 21.00, 47.00, 76.00, 74.00 y 88.00 metros Angela Miranda; Sur 114.00 metros Eleuterio Barrera y Juan Miranda; Oriente 106.00 metros Gregorio Barrera y Poniente 42.00 metros Eleuterio Barrera. Tercer Predio Norte 46.00 metros J. Guadalupe Barrera; Sur 45.00 José Arana; Oriente 293.00 metros José Arana y Poniente 274.00 metros Aurelio e Ignacio Barrera, páganse contribuciones tres predios nombre Urbano Barrera Huitrón.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse Toluca, México efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, México, diciembre 9 de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

6113.—16, 20 y 23 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

RAUL FIGUEROA RODEA promovió este Juzgado diligencias Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado Tecoloapan este Municipio y Distrito, mide: Norte 45.00 metros Camino; Sur, 9.50 metros Camino; Oriente, 85.50 metros Carretera México-Querétaro y Poniente 93.00 metros con Camino; páganse contribuciones nombre Hermina Maya Lazo.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces de tres en tres días, en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, diciembre 9 de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

6114.—16, 20 y 23 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ, promueve este juzgado diligencia Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir predio ubicado El Majuay este Municipio y Distrito mide: Norte 497.00, 223.00, 118.00 y 48.00 metros con Silvano Sánchez Ortega; Sur 820.00 metros Ricardo Sánchez Ortega; Oeste 46.00 y 123.00 metros con Sadot Sánchez y Este 445.00 metros con Fabián Cruz. Páganse contribuciones Ignacio Sánchez Segundo.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México diciembre 8 de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

6115.—16, 20 y 23 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

MARIA HUITRON IGLESIAS promovió este Juzgado diligencias Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado Los Arana, Villa del Carbón este Distrito, mide Norte 62.00, 76.00, 86.00, 125.00, 49.00. y 50.00 metros Enrique Arana y Ezequiel Arana; Sur 192.00, 275.00, 96.00 y 50.00 metros con Pedro e Isafas Arana; Oriente, 175.00 y 55.00 metros Juan Arana y Poniente 217.00 metros con La Comunidad. Páganse contribuciones nombre Marcos Barrera Huitrón.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días, en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., diciembre de 1980.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado. **Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

6116.—16, 20 y 23 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

J. REFUGIO ZUÑIGA CRUZ, promovió este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuam para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor predio ubicado San Pablo Huantepec, este Municipio y Distrito, mide Norte 90.00 metros Carretera y José Martínez; Sur, 209.00 metros Enriqueta Zúñiga y Ciriaco Zúñiga; Oriente 229.00 metros Ciriaco Zúñiga y Micaela Martínez y Poniente 210.00 metros Roque Monroy. Páganse contribuciones nombre promovente.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, diciembre 9 de 1980.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado. **Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

6117.—16, 20 y 23 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

AMELIA ROSAS VDA. DE ALANIZ, promovió este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado Zacapexco, Villa del Carbon, este Distrito, mide: Norte 77.00 metros con Amelia Rosas Vda. de Alaniz; Sur 66.20 metros Rodolfo Alaniz; Oriente 44.00 metros con Carretera; y Poniente 19.00 metros con Amelia Rosas Vda. de Alaniz; Fágase contribuciones nombre promovente.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editados en Toluca, México, electos artículos 2898 Código Civil, Jilotepec, México, diciembre 9 de 1980.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, **Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

6118.—16, 20 y 23 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ASCENCION CASTILLO MONTES DE OCA, promueve bajo el número 1407/980, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener del terreno de propiedad particular y casa en el mismo comprendida denominada TIERRA NEGRA, ubicado en Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, que mide y linda: Al Norte, 28.25 metros con Concepción Castillo Montes de Oca; Al Sur, 25.00 metros con Concepción Vázquez, Al Oriente, 29.25 Mts. con Concepción Vázquez, Al Poniente 28.50 Mts. con camino Pública, con superficie aproximada de 746.66 metros cuadrados.

Se expide la presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, editados en Toluca y Valle de México, y se hace del conocimiento de los interesados el día de su fecha para que comparezcan a deducir sus derechos y se expide a los diez días de Diciembre de 1980.—El C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

6119.—16, 20 y 23 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CONCEPCION CASTILLO MONTES DE OCA, promueve bajo el expediente número 1403/980, diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener por más de diez años, respecto del terreno denominado "TIERRA NEGRA", ubicado en Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: Al Norte, 31.20 metros con Martiniano Castillo Montes de Oca; Al Sur, 28.25 metros con Ascención Castillo Montes de Oca; Al Oriente, 25.25 metros con Concepción Vázquez y Al Poniente 25.25 metros con Camino Pública, con superficie de 750.50 metros cuadrados terreno que es propiedad particular.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO, editados en la Ciudad de Toluca y Valle de México, se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los diez días de Diciembre de 1980.—El C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

6120.—16, 20 y 23 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARTINIANO CASTILLO MONTES DE OCA, promueve bajo el expediente número 1495/980, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener del terreno de propiedad particular y casa en el mismo comprendida, denominado Tierra Negra, ubicado en Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda Al Norte, 16.20 metros y 17.20 metros con Juan Castillo Montes de Oca, al Sur, 31.20 metros con Concepción Castillo Montes de Oca, Al Oriente, 8.20 metros con Juan Casiano Montes de Oca y 19.20 metros con Concepción Vázquez y Al Poniente, 10.15 metros con Camino Pública y 17.25 metros con Camino Pública, con superficie total aproximada de 747.94 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO, editados en la Ciudad de Toluca y Valle de México, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los diez días de Diciembre de 1980.—El C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

6121.—16, 20 y 23 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUAN CASTILLO MONTES DE OCA, promueve en este Juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria, bajo el número 1401/980, para acreditar la posesión que dice tener del terreno de propiedad particular y casa en el mismo comprendida ubicado en Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: Al Norte, 33.80 metros y 3.80 metros con Pedro Acuña y Alfonso Jiménez; Al Sur, 16.23 Mts. y 17.20 Mts. con terreno del que formó parte, actualmente con Martiniano Castillo Montes de Oca, Al Oriente, 26.30 Mts. con Concepción Vázquez y al Poniente, 18.10 metros con terreno del que formó parte y 8.20 metros con Martiniano Castillo Montes de Oca, con superficie de 749.20 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en LA GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO, editados en Toluca y Valle de México, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los diez días de Diciembre de 1980.—El C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

6122.—16, 20 y 23 Dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1486/80.

2a. SECRETARIA.  
DR JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA  
LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y  
LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

GUADALUPE DE LA TORRE GAUREGUI, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno núm. 22 manz. 96 Col. Del Sol, de esta Ciudad, mide y linda: NORTE, 29.75 metros con lote 21; SUR, 20.75 metros con lote 23; OTE, 10.00 metros con calle 26 y PTE, 10.00 metros con lote 7. Haciéndosele saber que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del día siguiente de la última publicación de éste, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía. Fílese una copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a 8 de Diciembre de 1980.—DOY FE.—El C Segundo Secretario, **Lic. Luis Muñoz Robles**.—Rúbrica.

6123.—16, 20 y 23 Dic. y 3 Enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXP. NUM. 1444/80.  
SEGUNDA SECRETARIA

EUGENIA VICTORIA ZAKANY ALMADA  
JUSTINA ZAKANY ALMADA Y JOSE  
LORENZO ZAKANY ALMADA.

PETRA ROJAS DE GONZALEZ, le demandan en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno núm. 15 manz. 161 Col. Tamaulipas Sección Virgencitas de ésta Ciudad, mide y linda: NORTE 21.00 metros con calle Virgen del Sagrado Corazón; SUR 21.00 metros con lote 16 OTE. 91.50 metros con Calle Virgen de los Angeles y PTE. 9.50 metros con Lote 1. Haciéndoseles saber que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del día siguiente de la última publicación de éste, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado de la demanda quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía. Fijese una copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México a 8 de Diciembre de 1980.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

6124.—16, 25 Dic. y 3 Enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1453/80.  
PRIMERA SECRETARIA

FUGENIA VICTORIA ZAKANY ALMADA, J.  
JUSTINA ZAKANY ALMADA Y JOSE LORENZO  
ZAKANY ALMADA.

ELIA MUÑOZ FLORES, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto del lote de terreno núm. 18 manzana 161 Col. Tamaulipas Sección Virgencitas de ésta Ciudad, que mide y linda AL NORTE 21.00 metros lote 17 AL SUR 21.00 metros. Lote 19, AL ORIENTE 9.50 metros con calle Virgen de los Angeles, AL PONIENTE 9.50 metros Lote 4. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México a 10 de Diciembre de 1980.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

6125.—16, 25 Dic. y 3 Enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O  
C E D U L A .**

En el Expediente número 377/980, del Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de JUAN DELGADILLO VILLAGRAN promovido por REMEDIOS GONZALEZ DELGADILLO, obra un auto que a la letra dice: "LERMA DE VILLADA, México, a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta. Agreguese a sus autos el escrito de cuenta y habiéndose recibido la información testimonial ofrecida con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la fijación de los avisos correspondientes en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento de origen del de Cujus anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, citando a los que creen con igual o mejor derecho para que comparezcan a éste Juzgado a reclamar dentro del término de cuarenta días. NOTIFIQUESE. Así lo proveyó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia, quien actúa con Secretario en forma legal DOY FE.—C. Juez C. Secretario. Lo que se hace saber que por medio de la presente surte efectos de notificación en forma legal.—DOY FE.—Lerma de Villada, Méx., a 9 de Dic. de 1980.—El Secretario del Juzgado, P.D. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

6126.—16 y 23 Dic.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA NUM. 2**

**"AVISO NOTARIAL"**

Por escritura número 3,649 de fecha 10. de diciembre del año en curso, otorgada ante la fe de la suscrita Notario se RADICO E INICIO la sucesión testamentaria del señor MACARIO RABAGO MEZA. La señora ANTONIA RODRIGUEZ GARCIA VIUDA DE RABAGO, aceptó la herencia y se reconocieron sus derechos hereditarios, y así mismo aceptó el cargo de albacea y manifestó que va a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación de 2 veces de 7 en 7 días en el Periódico Excelsior y en la Gaceta del Estado de México.

Cuautitlán, México, a 3 de diciembre de 1980.

Lic. Judith Pérez Briz.—Rúbrica.

6025.—9 y 16 Dic.

**Durante la semana comprendida del 7 al 13 de diciembre se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan:**

Números:	Fechas:	Secciones:
70	Martes 9	1a. 2a.
71	Jueves 11	1a.2a. 3a.
72	Sábado 13	1a. 2a.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.